20252400026519

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252400026519

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C, 16-10-2025

PARA: **DR. MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**
Subgerente de Operaciones

DRA. LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ**
Subgerente de Estructuración de Proyectos

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente del grupo de Evaluación de proyectos

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY
Contratista Gerente de Contrato

LUISA MARIA DELGADO TORRES
Supervisora

ASUNTO: Alcance solicitud de prórroga contractual del contrato No. 2024883

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, damos alcance al memorando de novedad F-PR-07 No. 20252400025879 del 7 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita la prórroga y modificación del contrato No. 2024883 de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, hasta el 22 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se aclara en la parte inicial de la solicitud de novedad, de la siguiente manera:

ENTerritorio S.A. con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en los Contratos de Interventoría No. 224002 y 224003 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y FIDUBOGOTA, respectivamente, adelantó el proceso INA 035-2024, “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA.” EN LA ZONA DENOMINADA ZONA CENTRO”, celebrándose así, el contrato No. 2024883 cuya acta de inicio se suscribió el 20 del mes enero del año 2025.

El plazo de ejecución inicial se estableció por el término de nueve (9) meses, el cual vence el 20 de octubre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Mediante formato F-GG-14 de SOLICITUD DE PRÓRROGA, suscrito por el Representante Legal del Contratista ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. B.I.C, y la Supervisora del Contrato y comunicado 757-0216 de fecha 3 de octubre de 2025 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202561010217282 del 3 de octubre de 2025, argumentando lo siguiente:

> *"(…) En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC bajo NIT 901.506.750-7 en calidad de interventor de los Contrato de Obra, se realiza la siguiente solicitud de acuerdo con los siguiente:*
>
> (…)
>
> *Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un período de CINCO (5) MESES y DOS (2) DIAS, contados a partir del 20 de octubre de 2025, fecha en la que culmina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.* . (…)

SOLICITUD

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2024883 por cinco (5) meses y dos (2) días, a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 22 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO - La suscripción de la presente novedad no requiere adición de recursos, de conformidad con lo manifestado por el supervisor del contrato mediante comunicado del 3 de octubre de 2025 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202561010219502 del 7 de octubre de 2025, donde señala: «…*Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.»*

PARÁGRAFO SEGUNDO - CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la vigencia de los contratos No. 224002/002F-2024 y 224003 /03, en caso de que dichos contratos sean terminados anticipadamente por cualquier circunstancia, dicha circunstancia se entenderá por fallida, y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de los mismos, dicha situación no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados a la fecha de acaecimiento de la condición.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - **PLAZO DEL CONTRATO** de interventoría No. 2024883, el cual quedará de la siguiente manera:

> *"CLAUSULA QUINTA -PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de catorce (14) meses y dos (2) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
>
> *Durante el plazo de ejecución del contrato, se contemplan las siguientes fases.*
> *- Fase de preconstrucción.*
> *- Fase de construcción.*
> *- Fase liquidación y cierre ".*

CLÁUSULA TERCERA - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024883 que no contravengan lo establecido en el presente documento continuaran vigentes.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías que ampara el Contrato de conformidad con los términos de la presente novedad contractual. CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PÉREZ
Subgerente de Estructuración de Proyectos

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente del grupo de Evaluación de proyectos

MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY
Contratista Gerente de Contrato

LUISA MARIA DELGADO TORRES
Supervisora

Preparó: Johanna Cabrera – Contratista 216169

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252400025879

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C., 07-10-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
CONTRATO No.:	2024883
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.”
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de octubre de 2025
PLAZO FINAL:	Nueve (9) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.510.108.480,00)** Incluido IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.510.108.480,00)** Incluido IVA costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL	
PÓLIZA	Cumplimiento 11-45-101155035 Seguros del estado (anexo 3)

Amparos	**Vigencias Desde**	**Vigencia Hasta**
Cumplimiento	20/01/2025	20/06/2026
Salarios y prestaciones	20/01/2025	20/10/2028
Calidad del servicio	20/01/2025	20/10/2028

Póliza No. 11-40-101070712- Seguros del Estado S.A.
No. Anexo 3

Amparos	**Vigencias Desde**	**Vigencia Hasta**
Predios laborales y operaciones	20/01/2025	20/10/2025

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A.:	Luisa María Delgado Torres

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
FIDUBOGOTA/224003	19/02/2024.	22/03/2024	22/03/2026
FIDUAGRARIA/224002	8/02/2024	15/03/2024	14/02/2026
CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO		224002 FIDUAGRARIA/ 224003 FIDUBOGOTA	
SUBGERENCIA		SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	
GERENTE DE UNIDAD		SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES	
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO		MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY	
SUPERVISOR		LUISA MARÍA DELGADO TORRES	
INTERVENTOR		N/A	

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El 8 de febrero de 2024 se suscribió el contrato de interventoría No. 002F-2024 224002 (ENTerritorio S.A.) entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el termino de DOCE (12) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el quince (15) de marzo de 2024.

El 6 de junio de 2024, se suscribió Otrosí No. 1 al contrato 224002, mediante el cual se modificó la cláusula Séptima denominada supervisión.

El 14 de marzo de 2025, se suscribió Otrosí No. 2 al contrato 224002, mediante el cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 30 de marzo de 2025.

El Contrato de interventoría 224002 se encuentra vigente, dado el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 3 del 28 de marzo de 2025, hasta el 14 de febrero de 2026.

El 19 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato No. 003-2024 (FIDUBOGOTA) 224003 (ENTerritorio S.A.) entre la Empresa Nacional Promotora De Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO S.A. y FIDUBOGOTA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa "CASA DIGNA VIDA DIGNA" cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA Bogotá S.A.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el termino de CATORCE (14) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el veintitrés (23) de marzo de 2024.

A la fecha, el Contrato de interventoría 224003 se encuentra vigente, dado el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 1 hasta el 22 de marzo de 2026.

ENTerritorio S.A. con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en los Contratos de Interventoría No. 224002 y 224003 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y FIDUBOGOTA, respectivamente, adelantó el proceso INA 035-2024, "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA ZONA CENTRO",* celebrándose así, el contrato No. 2024883 cuya acta de inicio se suscribió el 20 del mes enero del año 2025.

El plazo de ejecución inicial se estableció por el término de nueve (9) meses, el cual vence el 30 de octubre de 2025.

El valor inicial del contrato se pactó por la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.510.108.480,00), incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de ejecución contractual es del 49% y de ejecución financiera del contrato es del 24% al 1 de octubre de 2025.

Al 1 de octubre de 2025, el balance económico del Contrato de Interventoría es el siguiente:

No CONTRATO	NOMBRE	VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO CONTRATO
2024883	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	$1.510.108.480,00	$242.691.736,80	$1.267.416.743,20

Por último, se indica que a la fecha el Contratista de Interventoría ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC no presenta incumplimientos en curso, ni se ha iniciado ningún tipo de acción disciplinaria y o judicial por parte de ENTerritorio S.A.

JUSTIFICACIÓN

Mediante formato F-GG-14 de SOLICITUD DE PRÓRROGA, suscrito por el Representante Legal del Contratista ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. B.I.C, y la Supervisora del Contrato y comunicado 757-0216 de fecha 3 de octubre de 2025 Rad. ENTerritorio No. 202561010217282 del 3 de octubre de 2025, se solicitó la prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024883, argumentando lo siguiente:

"(…) En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC bajo NIT 901.506.750-7 en calidad de interventor de los Contrato de Obra, se realiza la siguiente solicitud de acuerdo con los siguiente:

Contrato No.	2024883
Interventor	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Valor inicial	$ 1,510,108,480.00
Fecha de Inicio	20/01/2025
Fecha de Terminación	20/10/2025
Plazo inicial	NUEVE (9) MESES
Plazo actual	NUEVE (9) MESES

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un período de CINCO (5) MESES y DOS (2) DIAS, contados a partir del 20 de octubre de 2025, fecha en la que culmina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.

Dicha solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y social sobre los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en diferentes zonas del país.

Cada uno de los contratos designados presenta particularidades técnicas, sociales y normativas, así como cronogramas de ejecución diferenciados.

Por esta razón, la interventoría de campo debe mantenerse vigente para realizar el seguimiento adecuado, la validación de productos, la certificación de avance y el cierre técnico, contractual y financiero de cada uno de los contratos.

A continuación, se presenta el estado actual del contrato, detallando las etapas en las que se encuentran los diferentes contratos de obra bajo nuestra supervisión.

1. Análisis del estado actual del contrato No. 2024883 FASE 1 y FASE 2

Evaluación del estado del contrato en relación con lo técnicamente viable de ejecutar frente a lo efectivamente contratado, con el fin de determinar el alcance real y actualizado del contrato.

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	ESTADO DEL CONTRATO	Mejoramiento alcance real	ESTADO FASE 1	FASE 2	FASE 2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA
								CON RESOLUCION	
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	EJECUCION	88	81	81	27
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION	132	97	72	10
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	EJECUCION	22	10	10	0
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION	156	82	77	67
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	EJECUCION	312	281	268	190
6	2024-O-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	SUSPENDIDO	78	63	59	58
7	2024-O-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	EJECUCION	312	276	261	193
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2)	META/GUAVIARE	URBANO	312	EJECUCION	312	268	268	75
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88	SIN ACTA INICIO	88	0	0	0
10	026F-2025	CAQUETA	RURAL	22	SIN ACTA INICIO	22	0	0	0
	TOTALES			1522		1522	1178	1116	620

1. Proyección de facturación para la prórroga según asignaciones vigentes

La proyección de pago programada en el periodo 21 de octubre de 2025 al 22 de marzo de 2026, se evidencia en el siguiente cuadro:

(…)

Proyección de Facturación:

VALOR TOTAL	$ 1,510,108,480.00
FACTURADO (Con corte 10/09/2025)	$ 365.949.812,20
MES	**VALOR**
OCTUBRE 2025	$ 231.696.780,00
NOVIEMBRE 2025	$ 221.791.136,40
DICIEMBRE 2025	$ 170.203.987,20
ENERO 2026	$ 91.484.325,60
FEBRERO 2026	$ 153.203.914,60
MARZO 2026	$ 201.762.050,40

Jurídicamente, y respecto de las modificaciones contractuales que pueden surgir en el marco de la ejecución del contrato, se precisa como fundamento legal que en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, suspenderlos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas etc.).

Es así como, la posibilidad de incluir modificaciones contractuales ha sido reconocida por el Consejo de Estado, toda vez que las razones que se puntualizan hacen parte de las realidades de la ejecución de la obra y están respaldadas con las evidencias aportadas y verificadas, lo cual significa que – efectivamente– pueden generar atrasos no recuperables.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés general, cuando la entidad contratante haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación

encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Ahora bien, la TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS del contrato establece lo siguiente:

"[…] Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación del presente contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes […]".

En este orden, los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.

Lo anterior, en virtud de la autonomía de la voluntad de las Partes, siendo estas las llamadas a introducir las novedades contractuales que consideren pertinentes, conforme con la justificación presentada, se considera posible adelantar la citada modificación con relación a los aspectos que se viabilizaron el cuerpo del presente documento.

3. Estado de Facturación Contrato 2024883:

Como parte del análisis para sustentar la presente solicitud de prórroga, se presenta el estado actualizado del proceso de facturación. En este se especifica el valor total contratado, el valor facturado a la fecha y el saldo pendiente por facturar. Esta información permite evidenciar el avance financiero de los contratos, identificar posibles retrasos en la facturación y proyectar el tiempo adicional necesario para finalizar este proceso de acuerdo con el avance real de las obras ejecutadas.
Estado de la facturación:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	ESTADO
1	PAGO No 1	$ 242.691.736,80	16,07%	PAGADO
2	PAGO No 2	$ 123.258.075,40	8,16%	EN TRAMITE

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con base en el análisis técnico, administrativo y financiero presentado en los apartados anteriores, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría del Contrato No. 2024883 – Zona Centro, en virtud de los siguientes aspectos:

La existencia de contratos de obra que aún se encuentran en ejecución y superan el plazo contractual, con el fin de continuar con el seguimiento técnico permanente, así como aquellos que presentan novedades contractuales vigentes o que se encuentran en proceso de liquidación, hacen necesaria la continuidad de la interventoría.

(…)

• *Se requiere el tiempo adicional con la necesidad de acompañar el cierre técnico, jurídico, contractual y financiero de cada uno de los proyectos en curso.*

• *Continuar con el proceso de facturación, el cual evidencia que aún existen saldos pendientes por facturar, correspondientes a actividades ya ejecutadas y/o en desarrollo, lo que hace indispensable la continuidad del equipo interventor para su debido seguimiento, validación y aprobación.*

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, solicitamos la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 – Zona Centro por un período de CINCO (5) MESES y DOS (2) DIAS, contados a partir del 21 de octubre de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026, fecha en la que finaliza el plazo del contrato marco celebrado entre patrimonio autónomo fideicomiso programa "Casa Digna Vida Digna" cuya vocera administrativa es Fiduciaria Bogotá S.A. y Empresa Nacional Promotora del desarrollo Territorial- ENTerritorio No. 224003 y No 224002 y así asegurar la ejecución efectiva y el cierre integral bajo nuestra supervisión (…)"

Tal y como se indicó previamente el contrato marco No. 224003/03 suscrito entre ENTerritorio S.A. y FIDUBOGOTÁ fue prorrogado hasta el 22 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que, dentro del marco de la ejecución del Programa casa digna vida digna, se continúa con la ejecución de los proyectos a cargo de esta interventoría entre ellos, los que se señalan en el cuadro a continuación:

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 UND	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88						
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132						
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22						
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156						
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312						
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78						
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312						
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312						
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88						
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22						
	TOTALES			1522						

El supervisor del contrato mediante comunicado del 3 de octubre de 2025 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202561010219502 del 7 de octubre de 2025 emitió concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga en los siguientes términos:

"En relación con el contrato de interventoría No. 2024883 suscrito entre Alianza Integral de Proyectos y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.", el cual se encuentra vigente hasta el 20 de octubre de 2025; y a la solicitud de prórroga realizada por la empresa contratista, por medio del presente documento, en calidad de supervisora, se emite concepto favorable y se recomienda la prórroga del contrato de la referencia.

Dicha solicitud tiene como objeto prorrogar el tiempo del contrato de interventoría No. 2024883, dado que los contratos de obra asignados para la "zona centro" se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de finalización se encuentran por fuera del plazo actual del contrato de interventoría, es decir, hasta el 20 de octubre de 2025; y de esta manera atender los compromisos asumidos por ENTerritorio S.A. en relación con los contratos marco 224002 y 224003. Los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo para la Zona Centro son:

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO URBANO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		NECHI	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		CACERES	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	CHOCO	UNGUIA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TIBU	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TEORAMA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		CONVENCION	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		SAN CALIXTO	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		HACARI	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
	TOLIMA	RIO BLANCO	2024-0-003 CENTRO 3	CONSORCIO RIO BLANCO	78
	META	PUERTO LLERAS	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		VISTA HERMOSA	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		PUERTO RICO	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	CAQUETA				78
	TOTAL				1248

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO RURAL	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		NECHI	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		CACERES	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	CHOCO	UNGUIA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TIBU	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TEORAMA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		CONVENCION	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		SAN CALIXTO	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		HACARI	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
	TOLIMA	RIO BLANCO	008F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO TOLIMA	22
	META	PUERTO LLERAS			22
		VISTA HERMOSA			22
		PUERTO ORICO			22
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G			22
	TOTAL				330

Porcentaje de avance financiero	24%
Porcentaje de avance del contrato en obra	46,71%

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda: 1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024883 a partir del 20 de octubre de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026, conforme a lo solicitado por Alianza Integral de Proyectos SAS BIC. 2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Alianza Integral de Proyectos SAS BIC, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría. 3. Señalar que la prórroga se encuentra dentro del plazo contractual del Contrato Marco No. 224003, vigente hasta el 22 de marzo de 2026.

Lo expuesto anteriormente se fundamenta en que Alianza Integral de Proyectos SAS BIC cuenta con la idoneidad profesional, experiencia específica, capacidad técnica, operativa, administrativa y jurídica para continuar el acompañamiento requerido en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna. Su conocimiento técnico y normativo, trayectoria en las fases de preconstrucción, construcción, liquidación y cierre de los contratos de obra asignados garantiza que la ejecución del objeto del contrato de interventoría se desarrolle de manera óptima, en términos de eficiencia y oportunidad, asegurando la economía procesal y la continuidad en la supervisión de los proyectos".

Mediante sesión de fecha de 7 de octubre de 2025 se presentó ante la presidencia de ENTerritorio S.A., la novedad contractual, del contrato No. 2024883 que se pretende suscribir.

Por lo anterior, se solicita suscribir la novedad contractual **PRORROGA No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1,** al Contrato de Interventoría No. 2024883, en los términos que se señalaran a continuación:

SOLICITUD

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría **No. 2024883** por cinco (5) meses y dos (2) días, a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 22 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO - La suscripción de la presente novedad no requiere adición de recursos, de conformidad con lo manifestado por el supervisor del contrato mediante comunicado del 3 de octubre de 2025 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202561010219502 del 7 de octubre de 2025, donde señala: *«…Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.»*

PARÁGRAFO SEGUNDO - CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la vigencia de los contratos No. 224002/002F-2024 y 224003 /03, en caso de que dichos contratos sean terminados anticipadamente por cualquier circunstancia, dicha circunstancia se entenderá por fallida, y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de los mismos, dicha situación no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados a la fecha de acaecimiento de la condición.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - **PLAZO DEL CONTRATO** de interventoría No. 2024883, el cual quedará de la siguiente manera:

> *"**CLAUSULA QUINTA -PLAZO**: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de catorce (14) meses y dos (2) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
>
> *Durante el plazo de ejecución del contrato, se contemplan las siguientes fases.*
> *- Fase de preconstrucción.*
> *- Fase de construcción.*
> *- Fase liquidación y cierre ".*

CLÁUSULA TERCERA - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024883 que no contravengan lo establecido en el presente documento continuaran vigentes.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías que ampara el Contrato de conformidad con los términos de la presente novedad contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

LUISA MARÍA DELGADO TORRES Supervisora	**SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES** Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente Estructuración de Proyectos (E)
MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY Contratista Gerente de Contrato		

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. B.I.C
NIT 901.506.750-7||

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2025

Al responder cite:
757-0216

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)
Dra. SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
NIT: 899-999-316-1
Correo: correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

REFERENCIA CONTRATO No 2024883 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024883 – ZONA CENTRO**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC bajo NIT 901.506.750-7 en calidad de interventor de los Contrato de Obra, se realiza la siguiente solicitud de acuerdo con los siguiente:

CONDICIONES

Contrato No.	2024883
Interventor	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Valor inicial	$ 1,510,108,480.00
Fecha de Inicio	20/01/2025
Fecha de Terminación	20/10/2025
Plazo inicial	NUEVE (9) MESES
Plazo actual	NUEVE (9) MESES

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un período de CINCO (5) MESES y DOS (2) DIAS, contados a partir del 20 de octubre de 2025, fecha en la que culmina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.

Dicha solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y social sobre los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en diferentes zonas del país.

Cada uno de los contratos designados presenta particularidades técnicas, sociales y normativas, así como cronogramas de ejecución diferenciados. Por esta razón, la interventoría de campo debe mantenerse vigente para realizar el seguimiento adecuado, la validación de productos, la certificación de avance y el cierre técnico, contractual y financiero de cada uno de los contratos

A continuación, se presenta el estado actual del contrato, detallando las etapas en las que se encuentran los diferentes contratos de obra bajo nuestra supervisión.

1. **Análisis del estado actual del contrato No. 2024883 FASE 1 y FASE 2**

Evaluación del estado del contrato en relación con lo técnicamente viable de ejecutar frente a lo efectivamente contratado, con el fin de determinar el alcance real y actualizado del contrato.

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	ESTADO DEL CONTRATO	Mejoramiento alcance real	ESTADO FASE 1	FASE 2	FASE 2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA
								CON RESOLUCION	
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	EJECUCION	88	81	81	27
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	EJECUCION	132	97	72	10
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22	EJECUCION	22	10	10	0
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	EJECUCION	156	82	77	67
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	EJECUCION	312	281	268	190
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78	SUSPENDIDO	78	63	59	58
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	EJECUCION	312	276	261	193
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312	EJECUCION	312	288	288	75
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88	SIN ACTA INICIO	88	0	0	0
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22	SIN ACTA INICIO	22	0	0	0
	TOTALES			**1522**		**1522**	**1178**	**1116**	**620**

(Tabla con corte a 30/09/2025)

jasb Jorge Álvaro Sánchez Desarrollo Integral de Proyectos
Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

2. Proyección de facturación para la prórroga según asignaciones vigentes

La proyección de pago programada en el periodo 21 de octubre de 2025 al 22 de marzo de 2026, se evidencia en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			2025					2026						
			CANTIDAD CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OCTUBRE	VALOR	OVIEMBR	VALOR	ICIEMBR	VALOR	ENERO	VALOR	EBRER	VALOR	MARZO	VALOR
PRECONSTRUCCIÓN	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	163.318,80	203.821.862,40	100,00	$ 16.331.880,00	87	$ 14.208.735,60	61	$ 9.962.446,80	60	$ 9.799.128,00	60	$ 9.799.128,00	60	$ 9.799.128,00
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA URBANA	UND	1.248	163.318,80	203.821.862,40	300	$ 48.995.640,00	629,00	$ 102.727.525,20	61	$ 9.962.446,80	60	$ 9.799.128,00	60	$ 9.799.128,00	60	$ 9.799.128,00
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA	UND	1.248	408.297,00	509.554.656,00	100,00	$ 40.829.700,00	100,00	$ 40.829.700,00	242	$ 98.807.874,00	50	$ 20.414.850,00	67	$ 27.355.899,00	100	$ 40.829.700,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA URBANA	UND	1.248	40.829,70	50.955.465,60	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	500	$ 20.414.850,00	670	$ 27.355.899,00
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA URBANA	UND	1.248	40.829,70	50.955.465,60	0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	500	$ 20.414.850,00	670	$ 27.355.899,00
PRECONSTRUCCIÓN	APROBACION DIAGNOSTICO VIVIENDA RURAL	UND	352	278.976,80	98.199.833,60	100,00	$ 27.897.680,00	51	$ 14.227.816,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80
CONSTRUCCION	INFORME MENSUAL APROBADO VIVIENDA RURAL	UND	352	278.976,80	98.199.833,60	100,00	$ 27.897.680,00	51	$ 14.227.816,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80	41	$ 11.438.048,80
CONSTRUCCION	VIVIENDA CERTIFICADA Y RECIBIDA A SATISFACCION VIVIENDA RURAL	UND	352	697.442,00	245.499.584,00	100,00	$ 69.744.200,00	51	$ 35.569.542,00	41	$ 28.595.122,00	41	$ 28.595.122,00	41	$ 28.595.122,00	41	$ 28.595.122,00
LIQUIDACION Y CIERRE	CIERRE DEL PROYECTO VIVINEDA RURAL	UND	352	69.744,20	24.549.958,40									100	$ 6.974.420,00	252	$ 17.575.538,40
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE	ACTA DE LIQUIDACION VIVIENDA RURAL	UND	352	69.744,20	24.549.958,40									100	$ 6.974.420,00	252	$ 17.575.538,40
VALOR TOTAL					**1.510.108.480,00**		**$ 231.696.780,00**		**$ 221.791.136,40**		**$ 170.203.987,20**		**$ 91.484.325,60**		**$ 153.203.914,60**		**$ 201.762.050,40**

Proyección de Facturación:

VALOR TOTAL	$ 1,510,108,480.00
FACTURADO (Con corte 10/09/2025)	$ 365.949.812,20
MES	**VALOR**
OCTUBRE 2025	$ 231.696.780,00
NOVIEMBRE 2025	$ 221.791.136,40
DICIEMBRE 2025	$ 170.203.987,20
ENERO 2026	$ 91.484.325,60
FEBRERO 2026	$ 153.203.914,60
MARZO 2026	$ 201.762.050,40

Jurídicamente, y respecto de las modificaciones contractuales que pueden surgir en el marco de la ejecución del contrato, se precisa como fundamento legal que en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, suspenderlos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas etc.).

Es así como, la posibilidad de incluir modificaciones contractuales ha sido reconocida por el Consejo de Estado, toda vez que las razones que se puntualizan hacen parte de las realidades de la ejecución de la obra y están respaldadas con las evidencias aportadas y verificadas, lo cual significa que –efectivamente– pueden generar atrasos no recuperables.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés general, cuando la entidad contratante haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino,

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Ahora bien, la TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS del contrato establece lo siguiente:

> *"[…] Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación del presente contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes […]".*

En este orden, los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar.

Lo anterior, en virtud de la autonomía de la voluntad de las Partes, siendo estas las llamadas a introducir las novedades contractuales que consideren pertinentes, conforme con la justificación presentada, se considera posible adelantar la citada modificación con relación a los aspectos que se viabilizaron el cuerpo del presente documento.

3. Estado de Facturación Contrato 2024883:

Como parte del análisis para sustentar la presente solicitud de prórroga, se presenta el estado actualizado del proceso de facturación. En este se especifica el valor total contratado, el valor facturado a la fecha y el saldo pendiente por facturar. Esta información permite evidenciar el avance financiero de los contratos, identificar posibles retrasos en la facturación y proyectar el tiempo adicional necesario para finalizar este proceso de acuerdo con el avance real de las obras ejecutadas.

Estado de la facturación:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	ESTADO
1	PAGO No 1	$ 242.691.736,80	16,07%	PAGADO
2	PAGO No 2	$ 123.258.075,40	8,16%	EN TRAMITE

(Tabla con corte a 10/09/2025)

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con base en el análisis técnico, administrativo y financiero presentado en los apartados anteriores, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría del Contrato No. 2024883 – Zona Centro, en virtud de los siguientes aspectos:

jasb Jorge Álvaro Sánchez Desarrollo Integral de Proyectos
Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

- La existencia de contratos de obra que aún se encuentran en ejecución y superan el plazo contractual, con el fin de continuar con el seguimiento técnico permanente, así como aquellos que presentan novedades contractuales vigentes o que se encuentran en proceso de liquidación, hacen necesaria la continuidad de la interventoría:

No.	No Contrato de Obra	Contratista	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 V.N. UND	FECHA DE TERMINACION	ESTADO DEL MODIFICATORIO	ESTADO DEL CONTRATO
1	006F-2024	CONSORCIO VIVIENDA CAUCA	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88	13/11/2025	SOLICITUD DE PRORROGA	EJECUCION
2	007F-2024	CONSORCIO VIVIENDA NORTE	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132	28/11/2025	N/A	EJECUCION
3	008F-2024	CONSORCIO VIVIENDA TOLIMA	TOLIMA	RURAL	22	13/11/2025	N/A	EJECUCION
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156	30/11/2025	SOLICITUD DE PRORROGA	EJECUCION
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	CONSORCIO CASA DIGNA NTS	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312	30/11/2025	N/A	EJECUCION
6	2024-0-03 CENTRO 3	CONSORCIO RIOBLANCO	TOLIMA	URBANO	78	22/11/2025	SUSPENSION	SUSPENDIDO
7	2024-0-12 OCCIDENTE	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312	30/11/2025	N/A	EJECUCION
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	CONSORCIO VIVIENDAS M&G	META/GUAVIARE	URBANO	312	7/04/2026	N/A	EJECUCION
9	022F-2024		META/GUAVIARE	RURAL	88	N/A	N/A	SIN ACTA INICIO
10	028F-2025		CAQUETA	RURAL	22	N/A	N/A	SIN ACTA INICIO
	TOTALES				**1522**			

(Tabla con corte a 30/09/2025)

- Se requiere el tiempo adicional con la necesidad de acompañar el cierre técnico, jurídico, contractual y financiero de cada uno de los proyectos en curso.

- Continuar con el proceso de facturación, el cual evidencia que aún existen saldos pendientes por facturar, correspondientes a actividades ya ejecutadas y/o en desarrollo, lo que hace indispensable la continuidad del equipo interventor para su debido seguimiento, validación y aprobación.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, solicitamos la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 – Zona Centro por un período de CINCO (5) MESES y DOS (2) DIAS, contados a partir del 21 de octubre de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026, fecha en la que finaliza el plazo del contrato marco celebrado entre patrimonio autónomo fideicomiso programa “Casa Digna Vida Digna” cuya vocera administrativa es Fiduciaria Bogotá S.A. y Empresa Nacional Promotora del desarrollo Territorial- Enterritorio No. 224003 y No 224002 y así asegurar la ejecución efectiva y el cierre integral de los proyectos bajo nuestra supervisión.

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

Esta interventoría deja la claridad que una vez se supere la revisión y ejecución de cantidades de mejoramientos con respecto a lo contractual, se procederá a solicitar la redistribución y adición al contrato de interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Firmado digitalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Fecha: 2025.10.03 16:38:36 -05'00'

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Con copia: N/A
Anexos: Lo anunciado
Preparó: Ing. Royner Vivas Carrera
Reviso: Dra. Susana Guerra
Aprobó: Dra. Susana Guerra

Radicado N°: 202561010219502	
Asunto: RECOMENDACION DE PRORROGA CTO INTE	
Fecha Radicado: 2025-10-07 08:56	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
Remitente: LUISA MARIA DELGADO TORRES 63356918	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010219502
Fecha:	2025-10-07 08:56
Caso:	118598
Área Responsable:	GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	63356918
Nombre:	LUISA MARIA DELGADO TORRES
Dirección:	0
Teléfono:	
Correo Electrónico:	ldelgad1@enterritorio.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	RECOMENDACION DE PRORROGA CTO INTERVENTORIA No. 2024883
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2025

Ingeniera
SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo de Evaluación
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
ENTerritorio S.A.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Cordial saludo,

En relación con el contrato de interventoría No. 2024883 suscrito entre Alianza Integral de Proyectos y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO*.", el cual se encuentra vigente hasta el 20 de octubre de 2025; y a la solicitud de prórroga realizada por la empresa contratista, por medio del presente documento, en calidad de supervisora, se emite concepto favorable y se recomienda la prórroga del contrato de la referencia.

Dicha solicitud tiene como objeto prorrogar el tiempo del contrato de interventoría No. 2024883, dado que los contratos de obra asignados para la "zona centro" se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de finalización se encuentran por fuera del plazo actual del contrato de interventoría, es decir, hasta el 20 de octubre de 2025; y de esta manera atender los compromisos asumidos por ENTerritorio S.A. en relación con los contratos marco 224002 y 224003. Los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo para la Zona Centro son:

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO URBANO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		NECHI	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
		CACERES	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	CHOCO	UNGUIA	2024-0-012 OCCIDENTE EGR	CONSORCIO SUBSIDIOS OCCIDENTE EGR	78
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TIBU	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		TEORAMA	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		CONVENCION	2023-0-024 ORIENTE LOTE 1	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78

		SAN CALIXTO	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
		HACARI	2023-0-024 ORIENTE LOTE 2	CONSORCIO CASA DIGNA NORTE DE SANTANDER	78
	TOLIMA	RIO BLANCO	2024-0-003 CENTRO 3	CONSORCIO RIO BLANCO	78
	META	PUERTO LLERAS	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		VISTA HERMOSA	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
		PUERTO RICO	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2 LOTE 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G	2024-0-010 CENTRO 1 Y 2	CONSORCIO VIVIENDA M&G	78
	CAQUETA				78
	TOTAL				1248

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO MEJORAMIENTO RURAL	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS
CENTRO	ANTIOQUIA	DABEIBA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		NECHI	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
		CACERES	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	CHOCO	UNGUIA	006F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA	22
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TIBU	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		TEORAMA	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		CONVENCION	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		SAN CALIXTO	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
		HACARI	007-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO NORTE	22
	TOLIMA	RIO BLANCO	008F-2024	CONSORCIO MEJORAMIENTO TOLIMA	22
	META	PUERTO LLERAS			22
		VISTA HERMOSA			22
		PUERTO ORICO			22
	GUAVIARE	SAN JOSE DE G			22
	TOTAL				330

Porcentaje de avance financiero	24%
Porcentaje de avance del contrato en obra	46,71%

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda:

1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024883 a partir del 20 de octubre de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026, conforme a lo solicitado por Alianza Integral de Proyectos SAS BIC.
2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Alianza Integral de Proyectos SAS BIC, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría.
3. Señalar que la prórroga se encuentra dentro del plazo contractual del Contrato Marco No. 224003, vigente hasta el 22 de marzo de 2026.

Lo expuesto anteriormente se fundamenta en que Alianza Integral de Proyectos SAS BIC cuenta con la idoneidad profesional, experiencia específica, capacidad técnica, operativa, administrativa y jurídica para continuar el acompañamiento requerido en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna. Su conocimiento técnico y normativo, trayectoria en las fases de preconstrucción, construcción , liquidación y cierre de los contratos de obra asignados garantiza que la ejecución del objeto del contrato de interventoría se desarrolle de manera óptima, en términos de eficiencia y oportunidad, asegurando la economía procesal y la continuidad en la supervisión de los proyectos.

Atentamente,



LUISA MARIA DELGADO TORRES
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 2024883
Correo: ldegad1l@enterritorio.gov.co
ENTerritorio S.A.

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003										
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA										
CONTRATO No.	2024883										
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC										
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.										
PLAZO INICIAL (Días o meses)	NUEVE (9) MESES					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**	NUEVE (9)MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	20	DE	ENERO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	20	DE	OCTUBRE	DE	2025
VALOR INICIAL	$ 1,510,108,480.00					**PLAZO ACTUAL**	NUEVE (9) MESES				
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A				
SUPERVISOR	LUISA MARIA DELGADO TORRES										

SOLICITUD DE PRÓRROGAS/DISMINUCIONES **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓN** ☐

SUSPENSIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 1,510,108,480.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 46,71 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 85,2 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 242.691.736,80 QUE CORRESPONDE AL 24,23 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2024883**
POR **152** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Señores ENTerritorio por medio del la presente, Susana Margarita Guerra Becerra representante legal de Alianza Integral de Proyectos SAS BIC me permito solicitar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2024883 por un plazo de CINCO (5) MESES , contados a partir del dia 20 de octubre de 2025, fecha en la que termina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro.
Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución del objeto del contrato de conformidad con laslabores de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, de riesgos, contable, ambiental, social y de seguros para los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda rural para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en la zona denominada centro.
Cada uno de los contratos designados para la zona centro presenta particularidades técnicas, sociales y normativas, así comodiefrentes cronogramas de ejecución. para cada una de las etapas. Razón por la cual , la interventoría de campo debe mantenerse vigente para realizar el seguimiento adecuado, la validación de productos, la certificación de avance y el cierre contractual.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2024883 ES EL 22 DE MARZO DE 2026

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Firmado digitalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Fecha: 2025.10.02 17:04:20 -05'00'

FIRMA

NOMBRE: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2024883
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO.
PLAZO INICIAL (Dias)	NUEVE (9) MESES — **PLAZO ACTUAL** NUEVE (9)MESES
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE ENERO DE 2025 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 20 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL	$ 1,510,108,480.00 — **PLAZO ACTUAL** NUEVE (9) MESES
INTERVENTOR	N/A — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** N/A
SUPERVISOR	LUISA MARIA DELGADO TORRES

SOLICITUD DE ADICI ☐ PRÓRRO ☒ SUSPES ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACION	20 de OCTUBRE de 2025
VALOR ACTUAL	$ 1,510,108,480.00

10,0 — 1 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 — EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 46,7 % — CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 85,2 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 — EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 242.691.736.80 — QUE CORRESPONDE AL 47 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2024883 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE 2024883 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE:

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. LIRA 202561010219502. DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 2024883 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 152 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES 22 DE MARZO DE 2026
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202561010219502 DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR ☐ DIAS, CONTADOS A ☐ DE ☐
HASTA ☐ DE ☐ DE ☐ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTAB ☐ INVIABLE ☐
POR LO CUA ☐ DE ☐ DE ☐
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No.202561010219502 DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

Señores ENTerritorio yo Luisa Maria Delgado torres Supervisora del contrato de interventoria No 2024 883 me permito solicitar la prórroga del Contrato de la interventoria No. 2024883 por un plazo de CINCO (5) MESES, y DOS (2) dias a partir del dia 20 de octubre de 2025, fecha en la que termina el plazo contractual actual, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024883 para la zona denominada Centro. La finalidad de la solicitud es poder garantizar la continuidad en la ejecución del objeto del contrato de la interventoria 2024883 y para los contratos de obra celebrado por los programas "CASA DIGNA VIDA DIGNA" y FIDEICOMISO – programa de promoción de vivienda rural para los mejoramientos de vivienda rural y urbanos que sean definidos por FONVIVIENDA, en desarrollo del esquema público de la línea de atención cambia mi casa en la zona denominada centro. Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas , la supervision sollcita a ENTerritorio SA autorizar totalmente la solicitud del contratista tomando como referencia la comunicacion y soporte que para el caso , anexa la supervision a la presente.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2024883**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA — Firmado digitalmente por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA Fecha: 2025.10.09 11:32:06 -05'00'

FIRMA
NOMBRE: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
EMPRESA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Recibe

FIRMA
NOMBRE: LUISA MARIA DELGADO TORRES
SUPERVISOR ENTERRITORIO SA

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
Nit: 901506750 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03406895
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 45 123 04 Edificio Delfos Oficina 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@jasb.com.co
Teléfono comercial 1:	3003053
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 45 123 04 Edificio Delfos
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	comercial@jasb.com.co
Teléfono para notificación 1:	3003053
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021, con el No. 02729362 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En consecuencia, podrá realizar, sin limitarse a ellas, las siguientes: 1. Elaboración de anteproyectos, estudios de prefactibilidad, factibilidad, técnicos, administración, de sistemas de gestión, entre otros; 2. Estudios y diseños, interventorías, consultorías, asesorías en temas técnicos, administrativos y de gestión y aseguramiento de la calidad; 3.Proyectos, presupuestos, gerencia y construcción de obras civiles, y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones; 4. Podrá hacer inversiones en valores bursátiles como títulos valores, creando, emitiendo, aceptando, girando, endosando, etc; en propiedad raíz adquiriendo, disponiendo, enajenando, subarrendando, etc; 5. Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la, gestión de entidades públicas y privadas de planeación, organización, gestión, ejecución, evaluación y asesorías de todo tipo tales como administrativas y financieras; control, seguimiento, consultoría, gerencia, supervisión e interventoría de todo tipo de actividades, de procesos, contratos y proyectos; fortalecimiento institucional,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnico, comercial y operativo; incremento de la productividad; diagnóstico, establecimiento y desarrollo del sistema de control interno, asesorías y consultoría de todo tipo; desarrollo y comercialización de elementos y suministros para el sector de hidrocarburos y automotriz; 6. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la gestión de activos tales como: Administración, bodegaje, custodio, inventarios, avalúos, proceso de inventarios y avalúos de bienes muebles, inmuebles e intangibles; valoración de negocios, de participación accionaria, y de empresas, determinación de valores de reposición y de seguro de cualquier clase de activos, determinación de valores actuales o reales de los activos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2643 de 1993 y posteriores, de normas internacionales de valuación (IVC), de normas internacionales de información financiera (NIIF), saneamiento contable y fiscal; 7. Prestar servicios propios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en genera4 las señaladas en la ley 43 de 1990 o posteriores, prestar servicios de auditoría, revisoría fiscal, control de gestión y resultados; de planeación, asesorías administrativas, financieras, de control, seguimiento e interventoría y gerencia, todo tipo de actividades de empresas del sector público y privado; 8. Prestar servicios de outsourcing y suministro de personal temporal permanente a cualquier nivel, cuando sea requerido para cumplir con los objetos sociales señalados, suministro de materiales y demás recursos que sean requeridos para el cabal cumplimiento de los contratos; 9. Diseñar y ejecutar cualquier tipo de actividad relacionada con la planeación, gestión, control, seguimiento, capacitación, intervención y auditoría de los temas relacionados con la protección del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, seguridad física y aspectos sociales; 10. Para cumplir con su objeto la sociedad podrá desarrollar toda actividades y realizar todo contrato que la ley le permita, especialmente adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o bienes intelectuales, constituir cualquier clase de gravamen, presentar propuestas, celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, actuar como agente, representante o asesor de personas jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; constituir o abrir filiales, sucursales, agencias o establecimientos de comercio tanto dentro del territorio nacional como el extranjero, tomar dinero en - préstamo con o sin garantía de los bienes sociales, girar, endosar, adquirir, aceptar, proyectar, cancelar, avalar y negociar títulos valores; 11. La celebración, ejecución y iquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, gerencia y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de alimentos, de petróleos, química y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc; 12. Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, 8.0.0. T, APP, etc; 13. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, protección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento; asesoría y administración, gerencia y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos; 14. La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones, asesorías, auditorías, acompañamiento, seguimiento, gestión, gerencia, implementación, operación, ejecución y/o consultorías técnicas, administrativas, a empresas, procesos, proyectos, programas, bienes o servicios de cualquier tipo y área en cualquier sector y/o contratos del sector privado y público; 15. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje. Operación, mantenimiento, explotación, administración financiera y gerencia en general, desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos; 16. Consultoría de toda índole, a cualquier tipo de personas naturales y jurídicas tanto públicas como privadas, que ejerzan todo tipo de actividades del sector económico; 17. Diseño, montaje y realización de programas de capacitación; 18. Comercio nacional e internacional de bienes y servicios; 19. Brindar servicios de asesoramiento y consultoría en equipos de informática; 20. Consultorías en diseño, elaboración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación, sensibilización y capacitación y formación de sistemas de gestión de calidad, ambiental, sistemas de control interno y/o sistemas de información y/o sistemas de seguridad y salud en el trabajo; 21. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquiera obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas y/o química; 22. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles. Construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones; 23. Estudios económicos, avalúos, peritazgos y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz; 24. La intermediación de toda clase de negocios sea, como agente, comisiones, o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas; 25. La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos; 26. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto, asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje. Operación, mantenimiento, explotación, administración financiera y gerencia en general, desarrollo de todas las actividades propias asociadas a los componentes social, ambiental, de control de calidad, de seguridad y salud en el trabajo de los proyectos; 27. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior; 28. Gestión documental, administración de archivos, manejo, seguimiento, verificación, control, almacenamiento, procesamiento, custodia y entrega de información física y digital, preservación y manejo de medios físicos de información técnica de empresas de todo tipo de actividades tanto del sector público como el sector privado tales como del sector hidrocarburos, minero, servicios, comercial, transporte, seguros, informática industrial, etc.; cargo, validación y administración de información desde y hacia todo tipo de plataformas de interpretación de información, de toda clase de actividades económicas, incluyendo los sectores hidrocarburos, mineros, industriales, productivos, de servicios, entre otros; 29. Organización, revisión e inventario de documentos, digitalización de información y valoración de hojas de vida por selección de personal; 30. Gestión administrativa, logística, financiera, tributaria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscal, de comunicación, de publicidad, de seguimiento y diagnóstico, de cualquier empresa sector público y privado; 31. Diseño y realización de encuestas y métodos de medición; 32. Gestión de recolección y procesamiento de información; 33. Seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y procedimientos de todo tipo de empresas tales como minero, de hidrocarburos, productiva, de servicios, etcétera, de los sectores públicos y privados, relacionados entre otros asuntos con las áreas técnica, administrativa, de HSEQ, ambiental, financiera, jurídica, contable, tecnológica, de comunicaciones, de comercialización, de producción, entre otros; 34. Asesoría, seguimiento, consultoría, contratación y evaluación de toda clase de ofertas y propuestas, para todo tipo de personas naturales o jurídicas de los sectores públicos y privado, que desarrolle cualquier tipo de actividad; 35. Diseño, elaboración, ¡implementación, desarrollo, seguimiento de tecnologías de la información y comunicación - TIC y de software; 36. Realizar diagnósticos, estudios, investigaciones, diseños, caracterizaciones arquitectónicas, técnicas, de ingeniería, geológicas, químicas, científicas, financieras, económicas y contables, entre otras; 37. Elaborar, asesorar, ajustar implementar planes de ordenamiento territorial y manejo de cuencas hidrográficas; 38. Diseño y elaboración de cartografía, mediante el uso de sistemas de información geográficos; 39. Servicios de asesoría y gestión de seguros, pólizas, fiduciarias y demás instrumentos de control financiero; 40. Gestión de cobro pre-jurídíco y jurídico de cartera; 41. Trámite y obtención de licencias de importación y exportación, al igual que permisos y contratos de concesión; 42. Prestación de servicios de marketing digital, desarrollo de estrategias de publicidad de marketing digital, ya sean éstas en redes sociales, en motores de búsqueda adwords display influenciadores, email marketing, y difusión de blogs, desarrollo de contenidos digitales, ya sean estos videos, imágenes, infografías, artículos de valor agregado, copys de interés, videoclips, suministro y desarrollo de páginas web; 43. Construcción, enajenación, adquisición y administración de cualquier bien mueble o inmueble; administración, manejo y custodia de cualquier otra actividad correspondiente a su objeto social; 44. Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio, con las limitaciones indicadas en el presente documento. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes intelectuales; daro tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos de crédito; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; avalar y celebrar todas las operaciones de crédito, que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios, uniones temporales y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos; actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Igualmente, la sociedad está autorizada en general para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y actividad. 45. Prestación de servicios de inspección, verificación, evaluación, certificación y tercería, mediante procesos rigurosos que incluyen la planificación, ejecución, documentación y reporte técnico de resultados. Se desarrollarán protocolos para identificar, medir y controlar variables, analizar riesgos e implementar controles de calidad, garantizando imparcialidad, independencia, confidencialidad y transparencia en procesos de: servicios, fabricaciones, pruebas, emisiones, acreditaciones y experiencia. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades pro-país de las sociedades comerciales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficio e interés colectivo (BIC):1. MODELO DE NEGOCIO Adquirir bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. GOBIERNO CORPORATIVO Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgar ante los trabajadores los estados financieros de la sociedad. Expresarla misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. PRÁCTICAS LABORALES Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. PRÁCTICAS AMBIENTALES. Efectuar anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. El representante legal tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y tendrá todas las funciones y facultades del representante legal. Los representantes legales serán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal, tanto el principal como su suplente, tendrá las más amplias y plenas facultades por lo cual puede celebrar o ejecutar todo tipo de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna por la cuantía o naturaleza del acto, negocio o contrato. En consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones podrá: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios o constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas; 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Celebrar operaciones bancarias; 5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. 6. Establecer previamente al inicio de cada proyecto la cuota o porcentaje de remuneración para cada uno de los líderes de la ejecución de un proyecto, así como la remuneración de todos aquellos que intervienen operativamente en la ejecución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 19 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025 con el No. 03214565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Susana Margarita Guerra Becerra	C.C. No. 1062398686

Por Acta No. 01 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02729362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Johathan Andres Gaviria Contreras	C.C. No. 1121844182

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 30 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03208409 del 17 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 7 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222899 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 21 de marzo de 2025 bajo el número 03222353 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO EMPRESARIAL JASB S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividad principal Código CIIU: 7112 Actividad secundaria Código CIIU: 4290 Otras actividades Código CIIU: 4112, 7020.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2025-03-17

Se aclara la situación de control inscrita el 21 de Marzo de 2025, bajo el No. 03222353 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL JASB SAS(matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa sobre las sociedades JASB PROYECTOS S.A.S, JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S, JASB TECH SAS BIC y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC(subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.769.618.389

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2025 Hora: 11:19:01
Recibo No. AB25487405
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254874059C206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓ	IP

SUBGERENCIA: ESTRUCTURACIÓN

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: 221014-224002 Y224003

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRÓRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÓN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2017615	EUROESTUDIOS S.A.S	INTERVENTORÍA			X						PRÓRROGA POR 4 MESES
2024882	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORÍA			X						PRÓRROGA POR 5 MESES Y 6 DÍAS
2024883	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INTERVENTORÍA			X						PRÓRROGA POR 5 MESES Y 2 DÍAS
2250113	CRISTHIAN JAVIER CHAMORRO	OBRA				X					PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN NO. 1 POR 30 DÍAS
2250113	CRISTHIAN JAVIER CHAMORRO	OBRA	X	X	X						Una vez se inicie el contrato de obra se debe prorrogar el contrato de obra por un plazo d 30 días y adicionar por la suma de $154.065.502

CRISTIAN JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Estructuración de Proyectos (E)

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidenta (E)

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

Outlook

RV: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

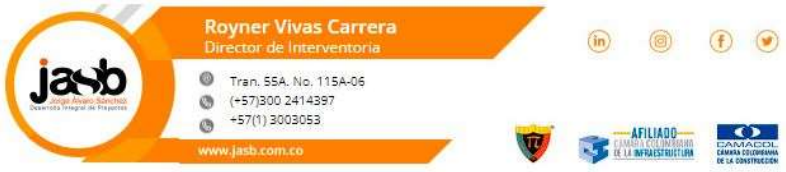
Desde Luisa Maria Delgado Torres <ldelgad1@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 10/10/2025 9:26 PM
Para Johanna Andrea Cabrera Guzmán <jcabrera@enterritorio.gov.co>

Aprobación polizas cto 2024883

De: Royner Enrique Vivas Carrera <directorg1.1@jasb.com.co>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 21:24
Para: Luisa Maria Delgado Torres <ldelgad1@enterritorio.gov.co>
Cc: Martha Alejandra Pinzon Agudelo <martha.pinzon@jasb.com.co>
Asunto: RV: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

psi



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC <alianzaintegraldeproyectos@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 11:13 a. m.
Para: Royner Enrique Vivas Carrera <directorg1.1@jasb.com.co>
Asunto: Fwd: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Milena Pavia Hernandez** <apavia@enterritorio.gov.co>
Date: lun, 12 may 2025 a las 14:41
Subject: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2024883 – ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
To: alianzaintegraldeproyectos@gmail.com <alianzaintegraldeproyectos@gmail.com>
Cc: Sonia Janeth Castellanos Morales <scastell@enterritorio.gov.co>, Laura Cristina Ávila Romero <cavila@enterritorio.gov.co>, Jeffer Harley Avila Avila <javila2@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

REF: Legalización **ACTA DE INICIO** - Contrato N° **2024883**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **12 DE MAYO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 3 - CUM - ACTA DE INICIO - CTO. 2024883	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	12/05/2025 2:36:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía CO1.WRT.16896309

Referencia de la garantía 757 - CUM Según ACTA DE INICIO - ANX 3

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 11-45-101155035

Tomador ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC



Validación de póliza



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-45-101155035

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 3 de febrero de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Inicio de vigencia:
lunes, 20 de enero de 2025

Fin vigencia:
viernes, 20 de octubre de 2028

Valor total asegurado:
$ 1.057.075.936,00

Consultar de nuevo



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101070712

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 3 de febrero de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

Inicio de vigencia:
lunes, 20 de enero de 2025

Fin vigencia:
lunes, 20 de octubre de 2025

Valor total asegurado:
$ 453.032.544,00

Consultar de nuevo

Cordialmente,

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRATO No. 2024883 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO

No.	No Contrato de Obra	Departamento	ESQUEMA PUBLICO	ALCANCE ACTUAL CONTRATO 2024883 UND	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026
1	006F-2024	ANTIOQUIA/CHOCO	RURAL	88						
2	007F-2024	NORTE DE SANTAN DER	RURAL	132						
3	008F-2024	TOLIMA	RURAL	22						
4	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 1)	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	156						
5	2024-O-024 ORIENTE (LOTE 2).	NORTE DE SANTAN DER	URBANO	312						
6	2024-0-03 CENTRO 3	TOLIMA	URBANO	78						
7	2024-0-12 OCCIDENTE	ANTIOQUIA/CHOCO	URBANO	312						
8	2024-O-010 CENTRO 1 Y 2 (LOTE 2).	META/GUAVIARE	URBANO	312						
9	022F-2024	META/GUAVIARE	RURAL	88						
10	028F-2025	CAQUETA	RURAL	22						
	TOTALES			**1522**						

SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL

LUISA MARIA DELGADO
SUPERVISIÓN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 12:20:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015067507
Código de Verificación	9015067507251016122022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 12:19:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062398686
Código de Verificación	1062398686251016121934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282579869

PIB
12:21:49

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062398686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282580191

PIB
12:23:22

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC identificado(a) con NIT número 9015067507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:17:26 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1062398686**
Apellidos y Nombres: **GUERRA BECERRA SUSANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2025 01:32:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062398686** y Nombre: **SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125027647** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir